



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 2384

MIÉRCOLES 17 DE JULIO DEL 2002

11:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.
2. Revisión y aprobación Actas Sesiones Nos. 2382 y 2383.
3. **Correspondencia:**
 - a) Oficio S-No. 151-002 – Derogación Acuerdo de Junta Directiva No. 34611, Sesión 2321, artículo 11, del 07-11-2001 relacionado con donación de tres hectáreas de terreno proyecto de Vivienda Social en Puntarenas.
 - b) Carta de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria para el traslado de funcionarios del CNP a la Cámara. ✓
 - c) Proyecto "Ley de Apoyo a la competitividad del Sector Agropecuario y Agroindustrial". Expediente No. 14.424. ✓

****//****



SECRETARIA GENERAL

SESION ORDINARIA No. 2384

ORDEN DEL DIA:

-2-

4. Asuntos de Reconversión Productiva:

- a) Solicitud de la Corporación Hortícola Nacional relacionado con el Proyecto Comercialización de Papa y Cebolla. *OK.*
- b) Oficio CGUS-02-026 de la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur agradeciendo el financiamiento dado por el Programa de Reconversión Productiva. *OK.*
- c) Otros asuntos de Reconversión Productiva. *ASOPALMA. INFORME D. AS. - MOCERCOOP.*

5. Informes de la Presidencia Ejecutiva

5.1 COMPLETAN ORGANISMO LIMBO con Lic. Manuel Cardona
5.2. MASPAO MODIF. C.C. P. MEXICO GOC.
INVERNADEROS DEL SUR

6. Informes del señor Ministro de Agricultura y Ganadería

7. Mociones y proposiciones de los señores miembros de Junta Directiva.

4.C.1 J.A.M = tarpiches (TARPS DE DUCUE Y MASPADOS) COOPERATIVA QUIEN INCON. SIGUAN MEXICO P. COOPERACION PANELA. MODIFICAC. LEY.

4.C.2 MOCERCOOP R.L YA ESTA LA DROON EN PAOO.

rhm.-

4.C.3 INTENTE tener propiedades.
4.C.4 CUADRO PRECIOS *5.3 SUPAS: A garantías - INFORME TECNICO-*

(2205-1000 San José, Costa Rica
(257 93 55, ext. 206 - 335 - Fax 233-9235
www.mercanet.cnp.go.cr
E-mail juridicos@cnp.go.cr

LICDA. VICTORIA VILLALOBOS PAGANI
DIRECTORA

16 de julio del 2002
DAJ-AAAd-165-02

30

Licenciada
Marina Calvo Fonseca, Asistente
Presidencia Ejecutiva
Su oficina

Estimada señorita:

En atención al oficio Traslado de Documentos sin número de fecha 09 de julio del 2002, mediante el cual se remite para observaciones a esta Dirección el "Proyecto de Ley de Apoyo a la Competitividad del Sector Agropecuario y Agroindustrial", tramitado bajo el Expediente N°14424, nos permitimos indicarle lo siguiente:

En primer término, el Proyecto de referencia declara de interés público la producción de bienes de carácter agropecuario y agroindustrial definidos en la canasta básica alimentaria, lo que claramente, al menos desde el punto de vista jurídico, le otorga un sitio preponderante en la legislación a dos actividades que son medulares para el CNP.

A nuestro criterio, la parte medular del proyecto que sería la que tendría consecuencias más palpables a nivel práctico, versa fundamentalmente sobre incentivos a nivel de deducciones en materia del pago de impuestos de renta y exenciones en materia de impuestos sobre diesel búnker y primas de seguros sobre maquinaria, equipo e infraestructura destinada a la actividad agropecuaria en el país.

JD 2384
17-7-02

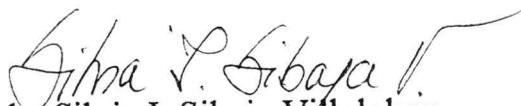
(2205-1000 San José, Costa Rica
(257 93 55, ext. 206 - 335 - Fax 233-9235
www.mercanet.cnp.go.cr
E-mail juridicos@cnp.go.cr

LICDA. VICTORIA VILLALOBOS PAGANI
DIRECTORA

Licda. Marina Calvo F.
Página #2 DAJ-AAAd-165-02
16 de julio del 2002

Si bien no se trata de consideraciones de orden estrictamente legal, podemos señalar que el Proyecto merece apoyarse en la medida en que estos aspectos irían en beneficio directo de las organizaciones del sector agropecuario que son apoyadas por el Consejo Nacional de Producción.

Atentamente,


Licda. Silvia I. Sibaja Villalobos
AREA ADMINISTRATIVA

V°B°



CC: Gerencia General



2384

ASAMBLEA LEGISLATIVA
San José, Costa Rica

5 de julio de 2002

Ingeniero
José Joaquín Acuña
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Su Despacho

*SE Aprueba con
Observac. de
incluiv Obs.
T. Cruz y
S.A. MAPUZ.* (3c)

delveed
CIP P. ELEC 16:14:05/07/02

Estimado señor:

Por este medio le comunico que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "LEY DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL", expediente No. 14.424, publicado en La Gaceta No. 165 del 29 de agosto de 2001.

Respetuosamente le solicito responder la anterior consulta en el término de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Atentamente,

Mario Calderón Castillo
PRESIDENTE



*JD 2384
17-7-02*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
San José, Costa Rica

5 de julio de 2002

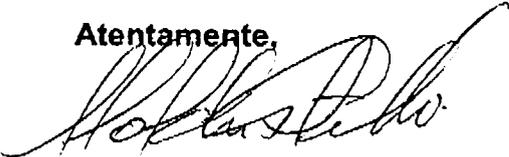
Ingeniero
José Joaquín Acuña
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Su Despacho

Estimado señor:

Por este medio le comunico que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "LEY DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL", expediente No. 14.424, publicado en La Gaceta No. 165 del 29 de agosto de 2001.

Respetuosamente le solicito responder la anterior consulta en el término de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Atentamente,



Mario Calderón Castillo
PRESIDENTE



Infocentro
07/07/02 16:14:05/07/02

1991

LA GACETA

Diario Oficial

ACFTA ELECTRONICA <http://impresal.gn.cr>

Precio \$ 110,00

AÑO CXXIII

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 29 de agosto del 2001

N° 165 — 40 Páginas

El Alcance N° 62 a La Gaceta N° 164 circuló el martes 28 de agosto del 2001 y contiene descentralizadas y Notificaciones

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 14.424

LEY DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Asamblea Legislativa:

El mundo entero ha sido testigo de importantes cambios en los últimos años, ligados a los procesos de globalización y apertura comercial. Todo ello ha creado un desconcierto general en muchos países, principalmente en aquellos en vías de desarrollo.

Estos procesos, uno mundial y otro adquirido por intereses establecidos, han provocado que los países compitan de igual a igual, sin importar las diferencias de tamaño, ni las situaciones propias que se viven a lo interno de cada uno.

En este contexto, muchos países han optado por la implementación de políticas que les permitan salir airosos de estos procesos de cambio. Precisamente, la sobreoferta de productos, la caída de sus precios cotizados internacionalmente y el uso de medidas no arancelarias para proteger la producción nacional, son algunas de las consecuencias directas de estas políticas, que a la larga traen más perjuicios que ganancias.

Costa Rica con acierto adoptó mediante la Ley N° 7064, de 29 de abril de 1987, un elenco de beneficios dirigido a permitir la estabilidad y supervivencia de los sectores agropecuarios y agroindustriales en el marco de un comercio mundial de tal magnitud, y promover así, la inversión en esas fuentes productivas de las cuales dependen directa e indirectamente miles de costarricenses e inmigrantes.

Estos beneficios de alcance general, así como muchos otros específicos establecidos en otras leyes de actividades agropecuarias, se han convertido en los pilares fundamentales sobre los cuales el sector ha podido crecer y modernizarse, y el aliado fundamental para que los productos agroindustriales costarricenses sean competitivos internacionalmente.

Presentamos este proyecto ante los señores diputados, con el objetivo de crear una iniciativa que busque precisamente mejorar la competitividad del sector agropecuario nacional.

Por lo anterior sometemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, DECRETA: LEY DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Artículo 1°—Declarase de interés público y prioridad nacional la producción de bienes de carácter agropecuario y agroindustrial definidos en la canasta básica alimentaria, con estricto apego al principio de seguridad alimentaria.

Artículo 2°—Adiciónase un artículo 30 bis a la Ley Forestal, N° 7575, de 13 de febrero de 1996, que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 30 bis.—Otros incentivos. Las personas que reforesten sin los recursos provenientes de la deducción del impuesto sobre la renta o de Certificados de Abono Forestal, gozarán de exención del impuesto sobre la renta de las ganancias obtenidas por la comercialización de los productos de sus plantaciones.

Cuando solo se haya ejecutado un porcentaje del costo de la reforestación, sin el beneficio de los Certificados de Abono Forestal o de deducción del impuesto sobre la renta, las exenciones a que se refiere este artículo se aplicarán utilizando ese mismo porcentaje.

La Administración Forestal del Estado expedirá la documentación necesaria para disfrutar de esos incentivos e inscribirá a los interesados en un libro especial que llevará con ese propósito, una vez cumplidos los requisitos reglamentarios.

Los gastos sin cubrir por el incentivo forestal, en que incurra el dueño de la plantación para cumplir con el plan de manejo, serán deducibles del cálculo de la renta bruta. Para efectos de la aplicación de la legislación y normativa vigente, tanto el presente artículo como el 30 anterior tendrán igual ámbito de aplicación y referencia.”

Artículo 3°—Adiciónase un artículo 24 bis a la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria (Ley FODEA), N° 7064, de 29 de abril de 1987, que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 24 bis.—Se establece el siguiente incentivo relacionado con el impuesto sobre la renta, que podrán aplicar las empresas dedicadas a actividades agropecuarias y agroindustriales que regula la presente Ley.

Las empresas agropecuarias y agroindustriales podrán deducir de la renta bruta los porcentajes que a continuación se detallan, del beneficio neto del período anterior que se hubiesen invertido en bienes de capital para uso de las empresas y en bienes de producción para el control y la disminución del impacto que provoquen sobre el medio ambiente. La Oficina de la Administración Tributaria rechazará las inversiones que no se hayan realizado en bienes productivos, de mantenimiento, expansión o diversificación de la maquinaria y equipo utilizados para lograr estos fines de la actividad empresarial. Para efectos del presente artículo se aplicará la siguiente tabla:

Período fiscal	Beneficio
2000-2001	50%
2001-2002	25%
2002-2003	25%
2003-2004 en adelante	0%

Para efectos de la aplicación de la legislación y normativa vigente, tanto el presente artículo como el 24 anterior tendrán igual ámbito de aplicación y referencia”.

Transitorio I.—La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa conformará un equipo técnico con representantes del sector agropecuario y agroindustrial, con el objetivo de formular un proyecto de Ley nacional de fomento de los productos agropecuarios de consumo básico y de exportación.

La Comisión integrará el equipo técnico a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Transitorio II.—Con el propósito de apoyar a los productores nacionales del sector agropecuario de los productos contemplados en la canasta básica alimentaria y de aquellos destinados a la exportación, durante un plazo de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente Ley, no se establecerá ni cobrará ningún tipo de impuesto o gravamen específico sobre el diesel, el búnker y las primas de seguros obligatorias que pesan sobre maquinaria, equipo e inventario de bienes y la infraestructura de almacenamiento y comercialización.

Transitorio III.—Por considerarse que el agua es un recurso vital y que no es potable en muchas comunidades nacionales y que los habitantes tienen el derecho inalienable de disponerlo en condiciones de la mayor pureza para satisfacer sus necesidades fundamentales, no se creará ni cobrará ningún tipo de impuesto, excepto el general sobre las ventas, al agua envasada en recipientes de más de 15 litros, hasta que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados certifique que la totalidad del país dispone de agua 100% potable para consumo humano.

Rige a partir de su publicación.

Róger Vilchez Cascante, Oscar Campos Chavarria, Otto Guevara Guth, Wáiter Muñoz Céspedes, Rodolfo Salas Salas, Guido Vargas Artavia, Diputados.

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales.

San José, 9 de julio del 2001.—1 vez.—C-26420.—(60035).

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT PARA SEGREGAR UN LOTE Y DONARLO AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

N° 14.428

Asamblea Legislativa:

En los últimos años el cantón de Curridabat ha experimentado un notable incremento de su actividad comercial e industrial, el cual se refleja en una amplia infraestructura de las empresas que se han instalado en su territorio, particularmente en esta década.

Paralelamente a esta intensa actividad, existe un crecimiento de la población y de los servicios urbanos, el cual se ve favorecido por el surgimiento de centros de interés económico, propios de esta región, incrementados por la expansión del área metropolitana.

Este acelerado desarrollo ha puesto al descubierto la inminente necesidad de que la región este de la provincia de San José, y concretamente el área urbana de la misma dentro de la cual se contempla

el cantón de Curridabat, cuenten con una serie de servicios básicos que garanticen tanto la seguridad de la infraestructura públicas y privadas, como las de sus residentes y trabajadores.

Ante esta situación ha surgido la posibilidad de que el Instituto Nacional de Seguros construya e instale en un terreno de la Municipalidad de Curridabat una estación de bomberos, una clínica de evaluaciones médicas y una extensión de seguros indispensables para cubrir las necesidades que actualmente se encuentran insatisfechas.

Por lo tanto, se propone el siguiente proyecto de ley, con el propósito de segregar y donar un lote al Instituto Nacional de Seguros de una finca que es propiedad de la Municipalidad de Curridabat, para lo cual se ha adoptado por parte del Concejo Municipal el acuerdo de rigor en sesión ordinaria número 114-2000 de 15 de marzo de 2000. El área que se traspa no es útil ni indispensable para el municipio, pues se trata de un terreno inculito; resultando que facilitar el mismo para la construcción de esta estación de bomberos y evaluaciones médicas del Instituto Nacional de Seguros, permitiría brindarle un servicio indispensable a la región este de la provincia de San José, y que depende de aquellos que se ubican en lugares muy distantes.

Por las razones expuestas someto a consideración de los señores diputados el presente proyecto de ley.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DECRETA:
AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PARA SEGREGAR UN LOTE Y DONARLO AL
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

Artículo único.—**Autorización.** Autorízase a la Municipalidad de Curridabat para segregar un terreno de 3530,08 m², descrito conforme al plano catastrado N° SJ-654752-2000, d su finca inscrita en el partido de San José, cantón XVIII, Curridabat, distrito Curridabat, folio Real N° 213132-000; así como para donarlo al Instituto Nacional de Seguros con el exclusivo propósito de que construya en dicho lote una estación de bomberos y una clínica de evaluaciones médicas y extensión de seguros. Desaféctase del dominio público y uso público el lote segregado y donado. Rige a partir de su publicación.

Horacio Alvarado Bogantes, Diputado.

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

San José, 9 de julio de 2001.—1 vez.—C-13220.—(59555).

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 29721-H

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA**

De conformidad con las atribuciones que les conceden los incisos 3 y 18, del artículo 140 de la Constitución Política y el artículo 12, de la Ley N° 4961 de 10 de marzo de 1972 y sus reformas.

Considerando:

1°—Que algunas mercancías de la partida 8704, tienen una tarifa diferente de Impuesto Selectivo de Consumo con respecto a otros vehículos, y otras además están gravadas con los Derechos Arancelarios a las Importaciones (DAI), por lo que resulta necesario modificarles la tarifa del Impuesto Selectivo de Consumo con el fin de estandarizar la Carga Tributaria Total de los vehículos comprendidos en la citada partida, conforme las pretensiones del Decreto N° 29367-H de 7 de marzo del dos mil uno, publicado en el Alcance N° 22-A a La Gaceta N° 49 de 9 de marzo del 2001.

2°—Que en dicho decreto no se contemplaron las disposiciones dadas en el Decreto N° 28895-H de 22 de agosto del dos mil, referente al impuesto Selectivo de Consumo a los pick-up y a las paneles. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°—Modifícanse las tarifas del Impuesto Selectivo de Consumo de las siguientes mercancías:

1) Pick-ups

Inciso arancelario SAC	Descripción
87042112	De peso total de carga máxima superior a 2 t.
87043112	De peso total de carga máxima superior a 2 t.

Las tarifas que se aplicarán a las anteriores mercancías, son las siguientes:

Descripción	Tarifa ISC
Con capacidad de 2 o más toneladas de carga máxima prevista (carga útil).	
Otros	
Nuevos y usados de modelos de hasta tres años anteriores	30
Usados de modelos de cuatro o cinco años anteriores	40
Usados de modelos de seis o más años anteriores	53

II) "Paneles"

Inciso arancelario SAC	Descripción
87042112	De peso total de carga máxima superior a 2 t.
87043112	De peso total de carga máxima superior a 2 t.

Las tarifas que se aplicarán a las anteriores mercancías, son las siguientes:

Descripción	Tarifa ISC
Con capacidad de 2 o más toneladas de carga máxima prevista (carga útil).	
Otros	
Nuevos y usados de modelos de hasta tres años anteriores	14
Usados de modelos de cuatro o cinco años anteriores	23
Usados de modelos de seis o más años anteriores	34

Las tarifas indicadas en los cuadros anteriores, no comprenden el recargo de 30 puntos porcentuales a que hace referencia la Ley N° 7447 de Regulación del Uso Racional de la Energía.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, al primer día del mes de agosto del dos mil uno.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro Hacienda, Leonel Baruch.—1 vez.—(Solicitud N° 34723).—C-12120.—(D29721-59497).

N° 29733-H

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los incisos 3) y 18) del numeral 140 de la Constitución Política, en los artículos 26 y 27 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 5150 y sus reformas y en el artículo 80 de la Ley N° 7097.

Considerando:

1°—Que la Ley N° 5150 y sus reformas, establece que el Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, constituyen los órganos competentes en toda lo referente a la regulación y control de Aviación Civil dentro del territorio de la República.

2°—Que la cantidad actual de controladores de tránsito aéreo con que cuenta la Dirección General de Aviación Civil es insuficiente para prestar un servicio de calidad, brindar la seguridad a los operadores nacionales y cumplir con los estándares de calidad y seguridad aeronáutica requeridos por la Organización de Aviación Civil (OACI) y la Agencia Federal Aviación Civil (FAA), organismos encargados del cumplimiento de los estándares internacionales en materia de aviación.

3°—Que el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 29247 publicado en La Gaceta N° 21, del 30 de enero del 2001, establece que Autoridad Presupuestaria no considerará solicitudes para la creación de plazas durante el periodo presupuestario del 2001.

4°—Que debido a lo señalado, la Dirección General de Aviación Civil requiere reforzar los servicios de Control de Tránsito Aéreo, por lo que es necesario exceptuarla de la disposición anterior. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°—Exceptuase a la Dirección General de Aviación Civil de la aplicación del Decreto Ejecutivo N° 29242-H, publicado en La Gaceta N° 21 del 30 de enero del 2001, para que la institución pueda solicitar ante la Autoridad Presupuestaria, la creación de 15 plazas de Controladores de Tránsito Aéreo.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los ocho días del mes de agosto del dos mil uno.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Hacienda, Alberto Dent Zeledón.—1 vez.—(Solicitud N° 3763).—C-7060.—(D29733-60162).

DOCUMENTOS VARIOS

AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL

EDICTO

El señor José Joaquín Chacón López, con número de cédula 1-474-494, vecino de San José, en calidad de regente veterinario de la compañía Droguería Manoa, con domicilio en San José, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Quinocall tabletas 25 mg., fabricado por Laboratorios California, S. A., con los siguientes principios activos: Enrofloxacin 25 mg/tableta, y las siguientes indicaciones



SUB GERENCIA GENERAL

☒ 2205-1000 San José - Costa Rica
E-mail subgerenc@cnp.go.cr

☎ 257-93-55 Exts. 319-320
Fax 255-3760

16 de julio del 2002
SUB GG 621-2002

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

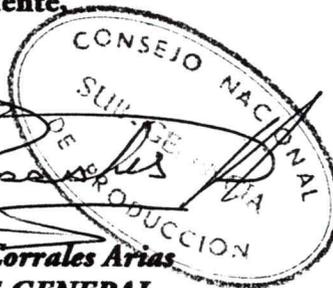
403

Estimados señores:

Para su información, adjunto sírvanse encontrar informe de propiedades de la Institución, por regiones, ubicación, área, plano catastrado y valor aproximado.

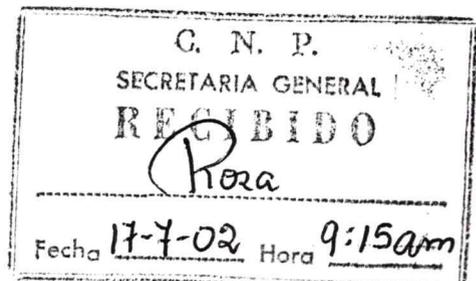
Cordialmente,

[Handwritten signature]
Ing. José Rafael Corrales Arias
SUB GERENTE GENERAL



R. Iris.

Ci: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General



5D 2384
17-7-02

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SUB GERENCIA GENERAL
INFORME DE PROPIEDADES DE LA INSTITUCION**

**PROPIEDADES
REGION CENTRAL**

No.	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	CONOCIDO COMO	FOJO REAL No.	PLANO CATASTRADO	AREA M2	VALOR	DESCRIPCION
1	San José	San José	Hospital	Cristo Rey	084981-000	SJ-565437-84	1.832.00	9.431.415.00 Avalúo Abril 96.	Terreno vacío. Actualmente en convenio con el M.S.P., y en proceso de permuta con UPANACIONAL.
2	San José	San José	Mata Redonda	Plantel Central	117432-00	SJ-396362-80	25.163.00	831.708.580.00 Avalúo Abril 97.	Oficinas Centrales del CNP <i>en uso</i> .
3	San José	San José	Pavas	Planta Pavas	168107-000	SJ-604637-85	7.153.00	256.527.000.00 Avalúo No. 96	Bodegas <i>en uso</i> . O cupadas actualmente por FANAL
4	San José	San José	Pavas	Estab. Precios	174102-000	SJ-640659-86	3.314.00	175.000.000.00 Avalúo No. 96.	Oficinas y bodegas <i>en uso</i> . Funciona actualmente la SAL PAISAL
5	Alajuela	Alajuela	San Rafael	Centro de Recreo Empleados.	122759-000	A-583880-85	110.501.00	550.000.000.00 Valor estimado.	Terreno, con instalaciones deportivas <i>en uso</i> .
6	Alajuela	Alajuela	Turrúcares	Lote en Turrúcares	100155-000	A-626867-86	240.00	4.320.000.00	Terreno vacío <i>en desuso</i> . En proceso de venta Banco Nacional
7	Alajuela	Greccia	Puente de Piedra	Fábrica Nacional de Licores	194754-000	A-605752-85	213.157.00	1.011.982.000 Según Est. Financ. Mayo.98	Terreno, oficinas, bodegas y planta de proceso <i>en uso</i> .
8	Cartago	Cartago	Cartago	Oreamuno HORTICOOP	086039-000	No hay.	20.967.00	50.216.540.00 Avalúo Mayo 91.	Terreno, bodegas, cámaras <i>en uso</i> .
9	Cartago	Turrialba	Turrialba	CACTU	Pend. Inscrip. 099227-000	C-331453-78	72.500.00	97.463.100.00 Avalúo Set. 96.	Terreno, estanques y oficinas de Sub Región <i>en uso</i> .
10	Heredia	Belén	La Ribera	Planta La China	061052-000	H-574058-85	14.060.00	163.000.000.00 Avalúo 95.	Terreno, oficinas, bodegas y planta <i>en uso</i> .

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SUB GERENCIA GENERAL
INFORME DE PROPIEDADES DE LA INSTITUCION**



PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	CONOCIDO COMO	FOLIO REAL No.	PLANO CATASTRADO	AREA M2	VALOR	DESCRIPCION
1	Puntarenas	Barranca	Planta Silos Barranca	007293-000	P-192128-94	305.792.00	600.000.000.00 Val. Est. Ago. 97.	Terreno, plantas, oficinas <i>en uso</i> .
2	Puntarenas	Barranca	Antiguo lote ICE	010433-000	No hay		2.699.336.00 Avalúo Jul. 95.	Terreno vacío <i>en desuso</i> .
3	Puntarenas	Quepos	Planta Quepos	026778-000	P-352599-96	52.515.00	103.100.000.00 Avalúo Mar. 96.	Terreno, planta proceso, <i>en desuso</i> bodegas, oficinas <i>en uso</i> .
4	Puntarenas	Parrita	Sub Región Parrita	013025-000	P-337595-96	2.406.00	6.173.312.00 Avalúo Ago. 90.	Terreno y oficinas de Sub Región <i>en uso</i> .
5	Puntarenas	Parrita	Casa y bodegas	010495-000	P-574059-85	1.973.00	15.629.060.00 Avalúo Mar. 96.	Terreno casa huéspedes y bodega <i>en desuso</i> . Proceso de convenio.

R. Iris

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SUB GERENCIA GENERAL
INFORME DE PROPIEDADES DE LA INSTITUCION**



**PROPIEDADES
REGION CHOROTEGA**

NO.	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	CONOCIDO COMO	FOLO REAL No.	PLANO CATASTRADO	AREA M2	VALOR	DESCRIPCION
1	Guanacaste	Liberia	Liberia	Planta Liberia	027969A-000	G-383385-80	44.055.00	129.000.000.00 Avalúo Jun. 95	Terreno, planta de proceso, oficinas, bodegas en uso.
2	Guanacaste	Nicoya	Mansión	Mansión Nicoya	011664-000	G-383382-80	5.118.00	17.540.211.00 Avalúo Abril 90.	Terreno oficinas en desuso.
3	Guanacaste	Carrillo	Filadelfia	Filadelfia	011411-000	G-451202-97	3.640.00	19.500.000.00 Avalúo Abril 97.	Terreno oficinas Sub Región en uso bodega alquilada expendio de COOPECOMPRO
4	Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	091512-000	G-555899-84	7.882.00	48.429.800.00 Avalúo Junio 97.	Terreno, oficinas, bodega y romana en desuso, en negociación con el MINAE y C.C.S.S.
5	Guanacaste	Cañas	Cañas	Sub Región Cañas	062056-000	G-3533834-96	4.909.00	50.000.000.00 Val. Est. Ago. 97	Terreno, bodegas, oficinas de Sub Región en uso.

R. Iris

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SUB GERENCIA GENERAL
INFORME DE PROPIEDADES DE LA INSTITUCION**

**PROPIEDADES
REGION HUETAR NORTE**

No.	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	CONOCIDO COMO	FOLIO REAL No.	PLANO CATASTRADO	AREA M2	VALOR	DESCRIPCION
1	Alajuela	Upala	Delicias	Santa Clara	119369-000	A-636229-86	2.874.00	732.000.00 Avalúo Abril 97.	Terreno vacío <i>en desuso</i> .
2	Alajuela	San Carlos	Pocosol	Santa Rosa Pocosol	20-7159-000	A-537061-84	5.962.00	3.404.184.00	Terreno bodega y oficinas de Sub Región, <i>en uso</i> .
3	Alajuela	Upala	Upala	Upala Centro	Tomo 1414 Folio 058 Asiento 5	A-610356-85	186.386.00	6.858.825.00 Avalúo Octubre 90.	Terreno, bodegas y oficinas de Sub Región, <i>en uso</i> .
4	Alajuela	Upala	Aguas Claras	Aguas Claras	243422-000	A-657004-86	4.675.00	3.023.866.00 Avalúo Abril 97.	Terreno y bodega en convenio con ANPAIACU.
5	Alajuela	Guatuso	San Rafael	Guatuso	271670-000	A-998033-91	5.000.00	34.000.000.00 Val. Est. Dic. 9.	Terreno con bodega nueva y oficinas Sub Región <i>en uso</i> .
6	Alajuela	San Carlos	Florencia	Bodega Florencia	Pend. Inscrip. Trámite de información Posesoría	A-563167-84	465.00	2.288.220.00 Avalúo Sep. 90.	Terreno con bodega <i>en desuso</i> .

R. Iris

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 INFORME DE PROPIEDADES DE LA INSTITUCION
 SUB GERENCIA GENERAL**



**PROPIEDADES
 REGION HUETAR ATLANTICA**

No.	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	CONOCIDO COMO	FOLIO REAL No.	PLANO CATASTRADO	AREA M2	VALOR	DESCRIPCION
1	Limón	Pococí	Roxana	Planta La Rita	025519-000	L-549085-84	233.345.00	425.000.000.00	Terreno, oficinas de Sub Región en uso y Planta de proceso en desuso.
2	Limón	Matina	Bataán	Bodega de Bataán	053967-000	L-591176-85	1.689.00	Val. Libros. Dic. 97 10.998.978.00	Terreno, oficinas y bodega en desuso.
3	Limón	Guácimo	Guácimo	Planta Guácimo	009957-000	L-284378-95	4.399.00	Avalúo Ago. 97 28.277.885.00	Terreno, oficinas en uso de la Dirección Regional.
4	Limón	Guácimo	Río Jiménez	Bodega Sta. Rosa	055546-000	L-586326-85	10.209.00	Avalúo Set. 90 5.775.489.00	Terreno y bodega en desuso.
5	Limón	Talamancia	Cahuíta	Hotel Creek	46113-000	No hay	926.00	Avalúo Abril 96. No hay	Terreno vacío en litigio con IDA.

R. Iris

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SUB GERENCIA GENERAL
INFORME DE PROPIEDADES DE LA INSTITUCION**

**PROPIEDADES
REGION BRUNCA**

NO.	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	CONOCIDO COMO	FOLIO REAL No.	PLANO CATASTRADO	AREA M2	VALOR	DESCRIPCION
1	San José	Pérez Zeledón	San Isidro General	Antiguo expendio San Isidro Centro	11633-000	SJ-594604-85	765,00	27.190.883,00 Avalúo Junio 96.	Bodega alquilada actualmente a CONSUCOOP R.L.
2	San José	Pérez Zeledón	San Isidro General	Daniel Flores Dirección Regional	351963-000	SJ-722093-87	32,933,00	14.384.622,00 Avalúo Ago. 90.	Bodega y oficinas <i>en uso</i> . Dirección Región San Isidro
3	Puntarenas	Buenos Aires.	Buenos Aires	Buenos Aires	041483-000	P-563168-84	6,748,00	2.699.336,00 Avalúo Jul. 95.	Terreno vacío <i>en desuso</i> .
4	Puntarenas	Osa	Cortés	Ant. Basurero Cortés.	017973-000	P-594603-85	4,889,00	No Hay	Terreno vacío <i>en desuso</i> .
5	Puntarenas	Osa	Cortés	Cortés Centro	060719-000	P-804293-89	5,000,00	195.630,00 Val. Libros Julio. 98.	Terreno vacío <i>en desuso</i> .
6	Puntarenas	Osa	Palmar Norte	Planta Térraba	016230-000	P-380548-80	16,199,00	200.000.000,00 Val. Libros Jul. 95.	Terreno, planta de proceso, y oficinas <i>en uso</i> .
7	Puntarenas	Golfito	Golfito	Antiguo expendio	040879-000	P-594601-85	256,00	5.897.995,00 Avalúo Oct. 95.	Terreno con edificio en mal estado <i>en desuso</i> .
8	Puntarenas	Golfito	Golfito	Río Bonito	042429-000	P-548601-84	50,030,00	21.212.020,00 Avalúo Enero 97.	Terreno, bodega y oficinas alquiladas a UNCASUR (Cacaoteros)
9	Puntarenas	Corredores	Corredores	Antiguo expendio Coto 47	040877-000	P-614615-96	283,00	3.408.311,00 Avalúo Enero 96.	Terreno y local <i>en desuso</i> .
10	Puntarenas	Golfito	Jiménez	Puerto Jiménez	Pend. Inscrip. se encuentra en milla marítima	No hay.	4,341,00	No hay.	Terreno, bodega y oficina <i>en desuso</i> .

R. IRIS



**ASOCIACION CAMARA DE
GANADEROS UNIDOS
DEL SUR**

2384

San Isidro de Pérez Zeledón
10 de julio, 2002.
CGUS 02-026.-

SE TAMA NOTA

46

Ingeniero
José Rafael Carrales
Programa de Reconversión Productiva
Consejo Nacional de Producción

Estimado señor

La Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, desea expresar nuestro agradecimiento por el invaluable aporte que Reconversión Productiva ha brindado a nuestra organización, a través del financiamiento en la compra de la subasta y posteriormente en el programa de Fondo Ganadero.

Tanto la Subasta como el Fondo Ganadero, han sido proyectos que, en término de cinco y dos años, respectivamente, logran demostrar su éxito en el ámbito socioeconómico de los productores de la Región Brunca, así como en la organización misma, la cual, a través de la subasta, ha alcanzado una considerable rentabilidad que ha propiciado la implementación de servicios que benefician grandemente a sus asociados y demás ganaderos.

Es de reconocerse la trascendental importancia que representa para los sectores productivos contar con programas como Reconversión Productiva que incentivan a través de sus recursos al mejoramiento progresivo de los mismos, coadyuvando así a la economía del país.

Les instamos, una vez más, a continuar con esta ardua labor que beneficia la producción nacional.

Atentamente


Dr. Rony Chaves Solano
Director Ejecutivo


Rodrigo Solís Porrás
Presidente

CC: Junta Directiva, Reconversión Productiva.-
Ing. Carlos Cruz, Gerente de Consejo Nacional de Producción.-
Ing. José Joaquín Mora Mesén, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción.-
Lic. Rodolfo Coto Pacheco, Ministro de Agricultura y Ganadería.-
Ing. Walter Ruiz Valverde, Viceministro de Agricultura y Ganadería.-

*JD 2384
17-7r*

CUADRO RESUMEN POR PRODUCTO
Semana del 8 - 14 Julio

PRODUCTO	PRECIO AL PRODUCTOR POR REGION \$/kg					BROKER MIAMI	Comentarios del Mercado	Prom. Mayores USA	PRESENTACION	Países COMPETIDOR.		
	Fecha: 8 - 14 Julio											
	CENTRAL	BRUNCA	CHOROT.	PAC.CENT.	H.NORTE						H.ATLANT.	FERIAS
FRUTAS FRESCAS												
Mango	-	-	-	-	-	-	167,00	231,00	n.d.	1414,13	Cajas 4,5 Kg.	México, Haití, Nicaragua, Guatemala
Melón (en el mercado nac. es melón de rechazo)	-	-	-	-	-	-	200,00	260,00	n.d.	Cart 3139,3	Caj. 18/12 Kg. CantL 10-12 un. Hon. 4-6 un.	Guatemala, Rep. Dominic, Honduras, México
Sandía	-	-	100,00	-	-	-	130,00	189,00	n.d.	n.d.	Cajas 29 Kg 4-8 un.	-
Piña (unidad)	-	-	220,00	-	-	-	300,00	335,00	n.d.	5684,18	Cajas 18 Kg.	Honduras, Hawai
Plátano (unidad)	-	-	17,00	20,50	20,00	-	35,00	40,00	n.d.	4752,34	Caja 23 kg	Col., Venez., Ecuad.
Papaya (criolla)	-	-	80,00	90,00	-	-	120,00	179,00	2712,63	n.d.	Cajas 3,5-6 kg 8-10 un.	México, Hawai, Jamaica, Dominic.
HORTALIZAS												
Tomate	-	-	110,00	-	-	-	210,00	238,00	-	-	-	-
Repollo	-	-	-	-	-	-	130,00	147,00	-	-	-	-
Zanahoria	-	-	-	-	-	-	87,00	137,50	-	-	-	-
Chile (unidad)	-	-	-	-	-	-	80,00	96,00	-	-	-	-
Ajo importado (caja 10 kg)	-	-	-	-	-	-	3500,00	-	-	-	-	-
Papa	141,30	-	-	-	-	-	166,00	205,00	-	USA 5418,54 Canadá 5254,34	Saco 22,7 Kg	USA, Guatemala, Canadá
Cebolla	170,00	-	-	-	-	-	220,00	269,00	-	USA 4187,06 Canadá 3119,77	Malla 22,7 Kg	USA, Nicaragua, Canadá
RAICES Y TUBERCULOS 5/												
Yuca (precio en mercado nac. es sin parafinar)	-	-	-	50,15	-	-	70,00	134,00	3345,45	4882,55	Cajas 40 lbs. Cartón Encerado	Panamá, Rep. Dominicana, Ecuador
Tiquisque	-	-	90,00	90,50	-	-	200,00	235,00	4972,96	n.d.	Cajas 40 lbs.	Rep. Dominicana, Nicaragua, China
Jengibre	-	-	-	47,50	-	-	200,00	-	3436,87	6047,12	Cajas 30 lbs.	Brasil, Tailandia, India
Ñame	-	-	-	40,00	-	-	4701,71	-	4701,71	7663,79	Cajas 40 lbs.	Jamaica, Ghana, Colombia, Brasil
GRANOS BASICOS 1/												
Arroz en granza 2/	-	-	-	-	-	-	10633,92	236,40	-	-	qq	USA, Sudeste Asiático.
Maiz blanco	-	-	-	-	-	-	4738,00	126,00	-	-	tm	USA, Sudamérica, México
Frijol Negro 3/	-	-	-	-	-	-	16036,11	383,47	-	-	Sacos de 46 o 50 Kg	Argentina, USA, Canadá
Frijol Rojo 4/	-	-	-	-	-	-	15686,00	395,83	-	-	-	USA, Centroamerica
OTROS												
Aceite palma (tm)	-	-	21750,00	-	-	-	-	-	-	140689,63	tm	Ecuador, Brasil, Guyana, Venezuela
Palmito (unidad) 5/	-	-	-	40,00	-	-	450,00	418,00	-	5667,73	Cajas 9,6 Kg	-

El precio que aparece en ferias corresponde al precio en supermercados.

1/ Los precios nacionales están en \$/46 kg y los internacionales en US\$/46 kg.
2/ El precio del arroz internacional es pilado, precio mayorista nacional es de calidad 90/10.
3/ El precio de Centroamérica es suministrado por cada país. El precio en Argentina es FOB Oficial.
4/ El precio promedio mayorista es para el frijol small red de Idaho y Washington. El precio de Centroamérica es suministrado por cada país.
5/ El precio promedio mayorista es el FOB de exportación. Precio en Huetar Atlántica es en planta

TIPO DE CAMBIO: \$1 USA = \$361,67
17/07/02

JD 2384
17-7-02

014
40-4



SUBGERENCIA DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN MERCADERO Y AGROINDUSTRIA
Servicio de Información de Mercados



San José, Costa Rica
 E-Mail: sim@cnp.go.cr

(506) 257-55/2550056

INTERNET <http://www.mercanet.cnp.go.cr>

Semana del 09 al 15-07-2002

Boletín #25-2002

"ACONTECER MUNDIAL DEL ACEITE DE PALMA"

**Aceites vegetales y
 grasas animal**

El último balance de oferta y demanda de los principales 17 aceites y grasas animal, muestran que para este año el inventario final disminuirá 8,84 %, si se compara con el 2001, mientras que para el 2003 se proyecta disminuya 6,36 % con respecto al 2002.

Lo anterior obedece al aumento en el consumo mundial, el cual se prevé sea en una mayor proporción a la producción mundial. Por ejemplo, la producción en el presente año se estima alcance 119,4 millones de tm, lo que significa un aumento de 1,94 %, si se compara con el 2001, mientras que el consumo se espera crezca 3,18 % para alcanzar 120,80 millones de tm.

Para el 2003, la situación es muy similar, en el caso de la producción se prevé que ésta pueda alcanzar los 123,04 millones de tm, lo que representa un incremento de 2,95 %, mientras que el consumo alcanzaría los 123,95 millones de tm, lo que muestra un aumento de 2,54 %.

Aceites de soya

USA. Las exportaciones de soya norteamericanas han crecido en los últimos días, especialmente el 4 de julio, en donde alcanzó 56.000 tm, una cantidad muy por encima de lo registrado hace un año donde apenas exportó 2.000 tm, el principal destino ha sido Egipto y China.

Precios Internacionales. La tendencia al alza mostrada la semana pasada continúa esta semana, el cierre al día 15/07/02 registra un precio promedio de \$456/tm, \$9/tm más que la semana pasada.

Aceites de Coco

Filipinas. Las exportaciones de aceite de coco han decaído durante el primer semestre del presente año en más de un 33 %, si se compara con el 2001, registrando un acumulado en el presente año de 463.000 tm.

Aceite de Palma

Malasia. El balance de oferta y demanda, muestra una disminución en el inventario de 11,82 % durante el primer semestre del año en curso, si se compara con el mismo periodo de hace un año. La razón puede estar muy ligada a la baja en la producción, la cual decreció en 5,94 %, alcanzando 5,33 millones de tm. No obstante, es importante indicar que las exportaciones, decrecieron en más de un 5 %, registrando 5,08 millones de tm.

India. Las importaciones desde la India de los principales 5 aceites vegetales durante junio, muestran una disminución de casi un 7 %, si se compara con mayo, alcanzando 457.000 tm, de las cuales el 65 % corresponde a aceite de palma y el resto a aceite de soya. Un dato importante de indicar es que las importaciones de soya crecieron en ese periodo en más de un 13 %, no así las importaciones de aceite de palma, las cuales decrecieron en más de 14 %.

Precios Internacionales. La tendencia al alza mostrada por los precios internacionales del aceite de palma en la semana que recién finaliza, se ve reflejada en el aumento de \$6/tm en el precio promedio, el cual alcanzó los \$395/tm., como se observa en el cuadro #1.

Cuadro #1	
Aceite de Palma	
Precios CIF/Rotterdam.\$/tm.	
"Julio 2002"	
01-Jul	\$ 398
02-Jul	\$ 398
03-Jul	\$ 380
04-Jul	\$ 385
05-Jul	\$ 380
08-Jul	\$ 390
09-Jul	\$ 398
10-Jul	\$ 395
11-Jul	\$ 398
12-Jul	\$ 400
15-Jul	\$ 418
promedio	\$ 395
Fuente: OIL WORLD	

Situación Nacional.

En la siguiente figura se muestra cual es el abastecimiento nacional, partiendo del último inventario físico que se realizó a finales del mes de mayo. Además se muestran importaciones reales, consumo y saldos a final de mes, donde se observa que a inicios de agosto, si las variables no han cambiado los inventarios serán cercanos a las 2.130 toneladas métricas. A diferencia de los cuadros anteriores, no se muestran permisos vigentes de importación ya que no fueron enviados por parte de Sanidad Vegetal.

COSTA RICA: ABASTECIMIENTO NACIONAL DE FRIJOL PROYECTADO
 HASTA ENERO/03 (En toneladas métricas seco y limpio)

MES	INV. INIC. 1/	PROD. NAL 2/	IMPORTAC. 3/	CONSUMO 4/	SALDO
MAYO	8.708	0	231	1.102	7.837
JUNIO	7.837	0	802	3.417	5.222
JULIO	5.222	18	307	3.417	2.130
AGOSTO	2.130	203		3.417	-1.084
SEPTIEMBRE	-1.084	272		3.417	-4.229
OCTUBRE	-4.229	0		3.417	-7.646
NOVIEMBRE	-7.646	0		3.417	-11.063
DICIEMBRE	-11.063	309		3.417	-14.171
ENERO/03	-14.171	1078		3.417	-16.510

1/ Inv. físico realizado los días 20, 21 y 22 de mayo, incluye 5,847 t. de color negro y 2,861 t. de rojo.

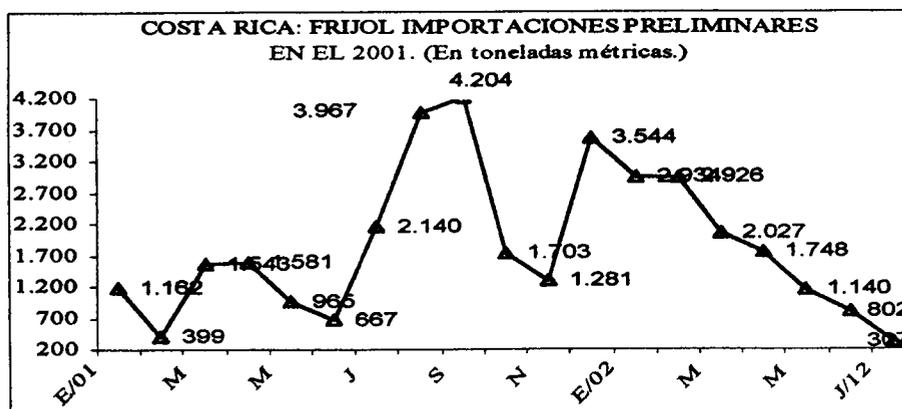
2/ La producción nacional mostrada de julio a setiembre es estimada por la Región Brunca.

y la reflejada de diciembre en adelante es estimada en relación a la del periodo anterior.

3/ Importac. de mayo a partir del 24, mientras las de Junio son al 30 del mismo mes y las de julio al 12 del mismo mes.

4/ Los datos de consumo mostrados en mayo corresponde a los últimos 10 días del mismo mes.

En la siguiente figura se muestra cual ha sido el comportamiento de importaciones en los años 2001 y al 12 de julio del 2002. Como se observa en el mismo, el presente año muestra una disminución hasta el 12 de julio, pero que como se observa en el cuadro de inventarios anterior, e importaciones del 2001, la tendencia cambiará próximamente.



Noticias de Mercado vs Precios en Granos Básicos

La cosecha de frijol Argentino ya se ha levantado en casi su totalidad, donde por el precio mostrado se supone que hay buena oferta por parte de ese país. El área total sembrada en poroto negro fue de 114.100 hectáreas (ha.), se espera que se cosecharán 105.200 ha., mientras las restantes 2.800 ha. fueron reportadas como pérdidas.

Por otra parte en Centroamérica, se continúa en espera de cosechas a partir de Agosto, mientras que Nicaragua mantiene una buena oferta de frijol rojo, el cual también es reflejado por la declinación y constancia en su precio, no siendo éste el caso de Guatemala y El Salvador que reportan precios bastante altos.

En lo referente a otros granos y específicamente de la producción y condiciones climatológicas de Estados Unidos, continúan mostrando deterioro donde en caso del trigo, las condiciones de excelente y buena se ubicó en un 39% del área, contra el 47% de la semana anterior. En el caso del maíz se muestra una ligera mejoría, sin embargo se espera que las condiciones climatológicas tiendan a ser críticas en las próximas semanas.

Movimientos de Precios.

En el cuadro 1, se muestra cuál es el comportamiento de precios de frijol rojo y negro y maíz blanco, que reportan los distintos países en la presente semana, los cuales no muestran movimientos en Estados Unidos y Argentina, mientras que en Centroamérica los mismos son estables respecto a la semana anterior.

CUADRO 1. FRIJOL ROJO Y NEGRO, MAÍZ BLANCO: PRECIO DE CONTADO EN CADA PAÍS AL 17 DE JULIO DEL 2002. (EN \$/t)

GRANOS BASICOS	FRIJOL ROJO	FRIJOL NEGRO	MAÍZ BLANCO
GUATEMALA 1/.	895,44	895,44	192,83
SALVADOR 1/.	839,14	-	235,87
HONDURAS 1/.	664,14	-	212,61
NICARAGUA 2/.	624,79	-	213,48
COSTA RICA 3/.	943,16	964,21	284,88
MEXICO 4/.	-	1070,00	220,00
MICHIGAN 5/.	-	793,48	-
NEW YORK 5/.	-	815,55	-
N. DAKOTA 5/.	-	744,57	-
KANSAS 7/.	-	-	101,98
IDAHO 5/.	760,87	-	-
WASHINGTON 5/.	755,44	-	-
ARGENTINA 6/.	430,00	400,00	-

1/. Información suministrada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación en Guatemala.

el precio de Guatemala es al 15 de julio, Honduras al 11 de julio y El Salvador al 10 de julio.

2/. Información suministrada por Nicaragua (SIPMA). Al 10 de julio, 2002.

3/. Corresponde a producto limpio, pulido y empacado en unidades de 900 gms. al 15/07/02

4/. SNIM Precio oficial al 10 de julio del 2002.

5/. Al 16 de julio/02 según USDA.

6/. Precio Oficial, Fuente SAGPYA-Argentina. Dirección de Mercados Alimentarios del 16/07/02

7/. Precio FOB en Kansas EE.UU. al 09/07/02

En el cuadro 2, muestra el comportamiento de precios en maíz amarillo, arroz pilado y en granza, trigo según variedad y frijol de soya. El comportamiento de arroz tanto pilado como en granza internacional, se mantiene con precios de estables hacia la baja, comportamiento semejante en trigo, aunque no en maíz amarillo y blanco.

CUADRO 2. MAÍZ AMARILLO, ARROZ, FRIJOL DE SOYA Y TRIGO: PRECIOS INTERNACIONALES DE CONTADO AL 17 DE JULIO DEL 2002. SEGÚN MERCADO EN \$/t

PRODUCTO	VARIEDAD/CALIDAD	MERCADO	PRECIO
MAÍZ 1/.	AMARILLO	INTERNACIONAL	82,09
ARROZ 2/.	G.L. 4% QUEB.	LOUISIANA	198,48
		TEXAS	259,35
		ARKANSAS	190,22
GRANZA INT. G.L. 3/.	GRANZA	INTERNACIONAL	100,00
GRANZA 4/.	NACIONAL	COSTA RICA	233,23
TRIGO 1/.	SOFT	CHICAGO	114,08
		KANSAS	142,37
		MINEAPOLES	146,78
FRIJOL 1/.	SOYA	CHICAGO	203,36

1/. Precios de Bolsa reportados el 11 de julio del 2002 WALL STREET, puesto en Golfo.

2/. Al 15 de julio del 2002, según estado e USDA.

3/. Precio al 10 de julio del 2002 - Corporación Arrocería - puesto en buque al norte de Louisiana.

4/. Corresponde al precio vigente de agosto del 2000

En frijol el precio reportado por Guatemala en ambos colores, rojo y negro al 15 de julio es de \$895,44 contra los \$903,48/t. reportados la semana anterior en negro y los \$896,53/t. para rojo. Nicaragua, reporta un precio de frijol rojo de \$624,79/t., contra los \$671,09/t. reportados la semana anterior, mientras Honduras lo ubica al 11 de julio en \$664,14/t. \$36/t. arriba de los mostrados la anterior semana. Finalmente al 10 de julio El Salvador lo presenta en \$839,14/t. \$4/t. arriba del último reporte.

En Argentina, el último reporte del poroto o frijol negro es al 16 de julio y fue ubicado en \$400/t., mientras el rojo a la misma fecha se mantiene en \$430/t.

El precio reportado en frijol rojo por Estados Unidos, al 16 de julio se mantiene sin movimientos respecto a las semanas anteriores, los mismos se ubican en \$760,87/t. en Idaho, mientras en Washington se ubican en \$755,44/t.. Por otra parte el frijol de color negro también se mantiene sin movimientos a la misma fecha, ubicándose en \$793,48/t. en Michigan, mientras que Dakota del Norte ubica su precio en \$815,22/t. y finalmente en Nueva York el mismo se mantiene en \$744,57/t..

MAIZ Y TRIGO: PRECIOS DE FUTURO, POR MESES
 SEMANA 08 AL 12 DE JULIO, 2002
 -En US\$ por tonelada métrica-

GRANOS		COTIZACION DE CIERRE											
		JUNTA O BOLSA			MES:			DIA:					
		JUL	Set./02	Dic./02	Mar./03	May./03	Jul./03	Set./03	Dic./03	Mar./04	Dic./04		
I. MAIZ N.E.	Jta. Comerc. Chicago	JUL	8	87,89	90,26	94,29	96,65	97,74	98,72	94,88	93,21	96,06	93,70
			9	89,07	91,54	95,47	97,74	98,82	99,80	95,47	94,00	96,65	94,39
			10	87,40	90,06	93,90	96,36	97,64	98,72	95,37	94,39	97,05	94,88
			11	85,04	88,09	92,03	94,68	96,16	97,83	94,88	94,49	99,02	95,28
			12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. TRIGO SFT	Jta. Comerc. Chicago	JUL	8	115,55	116,47	119,77	121,06	119,41	117,66	-	-	-	-
			9	115,00	117,75	121,06	122,62	120,51	117,57	-	-	-	-
			10	117,38	119,31	122,62	123,91	120,51	117,20	-	-	-	-
			11	119,77	118,76	121,98	124,18	121,24	117,75	-	-	-	-
			12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
III. TRIGO HARD	Jta. Comercio Kansas	JUL	8	124,73	124,00	126,20	125,56	123,81	-	-	-	-	-
			9	126,57	126,29	128,22	127,67	125,47	-	-	-	-	-
			10	127,86	127,67	129,60	128,68	126,20	-	-	-	-	-
			11	128,59	127,86	129,51	129,32	126,39	-	-	-	-	-
			12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	-
IV. T. SPRING	Bolsa Minneapolis	JUL	8	123,63	126,39	128,31	129,14	-	-	-	-	-	-
			9	126,39	127,67	129,32	129,32	-	-	-	-	-	-
			10	126,39	129,69	130,79	131,44	-	-	-	-	-	-
			11	128,59	131,16	131,53	131,90	-	-	-	-	-	-
			12	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-	-	-
VI. ARR. GRANZA	Bolsa de Chicago	JUL	12	93,26	97,00	101,19	109,13	113,54	-	-	-	-	-

(-) : No cotizado o no aplicable
 (N.E.): No especificado
 (N.D.): No disponible
 FUENTE: Información de Mercados. Dirección de Mercadeo Agropecuario, con base en información del The Wall Street Journal.
 S.I.M. GRANOS/02 Mary. XLS



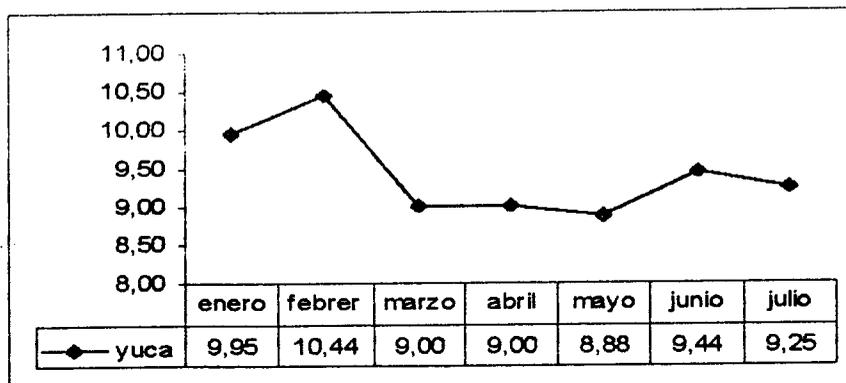
YUCA: PRECIOS INTERNACIONALES DURANTE EL AÑO 2002

PRECIOS DEL BROKER

La base de datos del Caribbean Basin, reporta los precios del Broker del yuca de Costa Rica en Estados Unidos, específicamente en Miami, los precios están dados por cajas de 40 libras y puede verse en la Figura No.1 que los mismos han variado mensualmente. En febrero se produjo un fuerte incremento, siendo en ese período cuando se reporta el precio más alto, contrario a mayo, cuando se observa el más bajo. La base de datos no reporta precios de

ningún otro país, razón por la que no se puede hacer una comparación.

Fig. 1. YUCA DE COSTA RICA: Precios del Broker en Miami (cajas de 40 libras)



Elaboración: SIM/CNP con datos del Caribbean Basin

PRECIOS DEL MAYORISTA

Con la base de datos del Market News Service (MNS) se ha elaborado la Tabla 1, que contiene los precios promedio del mayorista en los Estados Unidos por país de origen, en presentaciones de 40, 50 y 40-50 libras de yuca. Como muestran los datos solamente Ecuador y Costa Rica presentan valores, aunque no son posibles de comparar debido a la escasez de datos de Ecuador, solamente se puede ver que los precios de este país, en los meses que muestra datos, son mayores que los de la yuca de Costa Rica. En la

presentación de cajas de 40 libras los precios han variado mensualmente y los valores máximo y mínimo han sido de \$14,41 y \$12,21, respectivamente. Los precios de la yuca en cajas de 40 - 50 libras, solamente han mostrado variaciones en junio y julio, aunque los datos de este último pueden variar ya que solamente se consignan los precios de la primer semana del mes.

Tabla 1. YUCA: Precios del mayorista en Estados Unidos (dólares por caja)

Pais	Costa Rica 40 lbs	Ecuador 40 lbs	Costa Rica 40 - 50 lbs	Costa Rica 50 lbs
Enero	14,41	14,83	15,50	15,19
Febrero	14,12	15,00	15,50	15,00
Marzo	12,78		15,50	15,50
Abril	12,89		15,50	13,68
Mayo	12,21		15,50	14,88
Junio	13,57		15,13	15,00
Julio	12,50		15,00	15,00

Elaboración: SIM/CNP con datos del Caribbean Basin

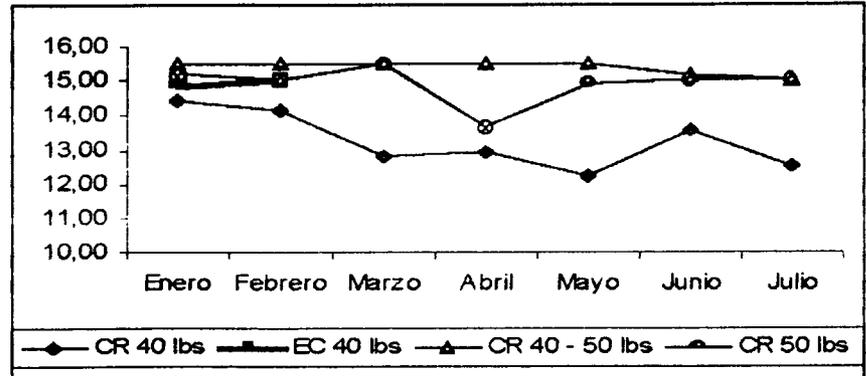


Finalmente, los precios en la presentación en cajas de 50 libras han variado entre los \$15,50 y \$13,68, este último se presentó en abril y significó un descenso del 11,74% con respecto a abril, equivalente a \$1,82/caja.

La Figura No.2 presenta el comportamiento de los precios de acuerdo a cada presentación del producto. Puede observarse que la mayor variación mensual la presentan las cajas de 40 y de 50 libras y en ambas se produce una disminución

en febrero y un incremento en junio, en los otros meses, el comportamiento entre ellas es completamente inverso.

Fig. 2. YUCA: Precios del mayorista en Estados Unidos (dólares por caja)



Elaboración: SIM/CNP con datos del Caribbean Basin



Licda. Karen Arias Herrera

Año 2. Informe 25. 17 de julio, 2002

PAPA: Situación nacional

MERCADO NACIONAL

Precios en los diferentes mercados

Durante la semana del 8 al 14 de julio (Cuadro #1), los precios por kilo de papa pagados en los diferentes mercados (al igual que sucedió la semana pasada) bajaron.

En el caso del precio en finca, la disminución fue de ¢22/kg., en Cenada el precio bajó ¢17/kg. mientras que en los mercados tradicionales (Borbón), el precio bajó ¢12/kg., pasando de ¢260 a ¢248/kg. Por último, se tiene que en ferias del agricultor, el precio disminuyó ¢20/kg, ésto comparado con la semana anterior.

Cuadro #1. Papa: Precio en los diferentes mercados (¢/kg.)

FECHA	FINCA	CENADA	BORBÓN	FERIAS
1 al 7 de julio	152	173	260	225
8 al 14 de julio	141	156	248	205

Fuente: SIM/CNP con datos del PIMA.

MERCADO INTERNACIONAL

Precios mayoristas internacionales

Según los datos reportados por las diferentes fuentes internacionales (Cuadro #2), se tiene que, de los precios reportados durante la última semana, el país que reporta el precio mayorista más alto

pasa a ser Estados Unidos, (\$0,66/kg). Por otra parte, se encuentran Panamá y Canadá con precios entre \$0,62 y \$0,64/kg., Nicaragua y Honduras con un precio \$0,56, y por último se encuentra Costa Rica, que es el país con el precio más bajo (\$0,43/kg), todo esto comparado con la semana del 1 al 8 de julio del año en curso.

Cuadro #2. Papa: Precio mayorista internacional (\$/kg.)

PAIS	PRECIO
Costa Rica	0.43
Nicaragua	0.56
Guatemala	0.47
Honduras	0.56
Panamá	0.62
Estados Unidos	0.66
Canadá	0.64

Fuente: SIPMA, MAGA, SIMPAH, IMA, ODEPA, Todaymarket, PIMA



Licda. Karen Arias Herrera

Año 2. Informe 25. 17 de julio, 2002

CEBOLLA: Situación nacional

MERCADO NACIONAL

Precios en los diferentes mercados

De acuerdo con la información correspondiente a la semana del 8 al 14 de julio del 2002 (Cuadro #1), los

precios por kilo de cebolla pagados en los diferentes mercados se mantuvieron estables, excepto en el caso del precio en finca.

En este mercado, el precio bajó $\text{¢}10/\text{kg.}$, pasando de $\text{¢}180$ a $\text{¢}170$ el kilo.

Cuadro #1. Cebolla: Precio en los diferentes mercados (¢/kg.)

FECHA	FINCA	CENADA	BORBÓN	FERIAS
1 al 7 de julio	180	220	313	258
8 al 14 de julio	170	220	313	259

Fuente: SIM/CNP con datos del PIMA.

MERCADO INTERNACIONAL

Precios mayoristas internacionales

Según los datos reportados por las diferentes fuentes internacionales (Cuadro #2), se tiene que durante los últimos días, el país que reporta el precio mayorista

más alto continúa siendo Costa Rica ($\$0,61/\text{kg.}$).

En Nicaragua, Honduras y Panamá, el precio se mantiene entre los $\$0,42$ y $\$0,45/\text{kg.}$

Por otra parte se encuentra Chile, que continúa siendo el país con el precio mayorista más bajo ($\$0,23/\text{kg.}$).

Cuadro #2. Cebolla: Precio mayorista internacional (\\$/kg.)

PAIS	PRECIO
Costa Rica	0.61
Nicaragua	0.45
Guatemala	0.50
Honduras	0.43
Panamá	0.42
Chile	0.23
Estados Unidos	0.51
Canadá	0.38

Fuente: SIPMA, MAGA, SIMPAH, IMA, ODEPA, Todaymarket, PIMA.



SINCONAPRO
1956

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION Y AFINES

Tel. / Fax: 221-9193 Central Telefónica 257-9355 ext. 298 / 279
Apdo. 2205 San José Costa Rica e-mail: sinconapro@cnp.go.cr

SINDICATO DE TRABAJADORES

17 de julio 2002
S.Nº.160-02

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Su oficina

Aprobado

5.2

Estimado señor:

Le remito para su estudio y aprobación por parte de la Junta Directiva de la Institución, Proyecto de Reforma a **los artículos 67 y 68 de la cuarta modificación a la Convención Colectiva de trabajo Vigente en la Institución.**

Le solicitamos se nombre a la vez los integrantes de la delegación que participarán en la negociación en representación del CNP.

Por nuestra parte se ha designado a los siguientes funcionarios:

Olman Chinchilla Hernández
Alvaro Sibaja Blanco
Ricardo Martínez Bolívar

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración a la presente, me suscribo.

Cordialmente,

Olman Chinchilla Hernández
Secretario General



SINCONAPRO

Sindicato de Empleados de Consejo Nacional
de Producción y afines Fundado 1956

CC. Sinconapro

Afiliado a: **C.M.T.C. F.E.C.O.S.E.P. C.L.A.S.E.P. C.L.A.T. C.M.T.**

*SD 2384
17-7-02*

**REFORMA DE LOS ARTICULOS 67 Y 68 DE LA CUARTA MODIFICACIÓN
A LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE EN EL
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

“Artículo 67: El Consejo Nacional de Producción se compromete a mantener como área de recreación de todos los trabajadores de la institución, la finca de su propiedad inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Matrícula de Folio Real número 122.759-000 (Finca San Antonio), que mide 108.593 m² con 47 decímetros cuadrados.

Las partes acuerdan destinar de dicha finca un área de 72.367 m² con 16 decímetros cuadrados del área total, para uso de la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FUTBOL, única y exclusivamente para la construcción y desarrollo por parte de ésta, de un Complejo Deportivo de preparación y entrenamiento para jugadores de fútbol de alto rendimiento; con sus propios recursos y/o los que le proporcione la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA). La otra parte del inmueble con una medida aproximada de 36.226 metros cuadrados con 31 decímetros cuadrados, se destinará para el uso exclusivo de la Institución para el disfrute de todos sus empleados.

Es condición para que se destine el terreno indicado en el párrafo anterior de este artículo a la Federación Costarricense de fútbol, que la misma construya y desarrolle con sus propios recursos y/o los que le proporcione la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOL ASOCIADO (FIFA), un complejo deportivo en la otra parte del inmueble.

El detalle de las obras para la construcción y desarrollo de los complejos deportivos en ambas áreas; así como los términos del uso y disfrute del Complejo Deportivo por parte de Federación Costarricense de Fútbol, y demás detalles atinentes, lo acordarán conjuntamente el Consejo Nacional de Producción, la Federación Costarricense de Fútbol y el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción y Afines (SINCONAPRO), por medio de un convenio, el cual requerirá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República.

Una vez desarrollado el mencionado complejo deportivo, el CNP continuará suministrando los servicios de vigilancia, así como también los pagos por concepto de electricidad, teléfono y agua potable.

En caso de no lograrse el convenio antes citado con la Federación Costarricense de Fútbol, el área total de la finca se destinará como centro de recreación de todos los empleados del Consejo Nacional de Producción y efectuará el mantenimiento y mejoras correspondientes de dichas instalaciones, como son: la cancha de fútbol, lagunas, zonas verdes, ranchos y piscinas, así como también brindará los servicios de vigilancia y la cancelación por concepto de luz eléctrica y agua potable.

En cualquier caso, dicha finca será administrada por una comisión integrada por dos representantes nombrados por el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción y Afines (SINCONAPRO) y un representante nombrado por el Consejo Nacional de Producción (CNP).

SE
DIA
ALM
WOW

Una vez nombrada, la comisión, procederá a efectuar los trámites necesarios para garantizar a los trabajadores la propiedad del Centro de Recreación de la finca de San Antonio de Belén, determinando que no podrá ser traspasada o vendida por la Institución, preservándola como instrumento para fortalecer las mejores relaciones obrero - patronales y sus familias.

Para estos efectos el Consejo Nacional de Producción queda facultado para disponer de la parte del inmueble a favor de la Federación hasta por un plazo de noventa y nueve años, tomando en consideración la magnitud e importancia de la inversión.

Artículo 68: Como aporte a los gastos de mantenimiento el CNP le girará a SINCONAPRO la suma de 50 colones como contrapartida a la cuota de participación de cada trabajador que se integre al Plan del Sindicato para el desarrollo y mantenimiento de las área del Complejo Deportivo. Esta suma puede ser aumentada en cualquier momento previo acuerdo entre el CNP y SINCONAPRO.

San José, 10 de julio del 2002

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S.O.

15-07-2002 13:00

Estimados señores :

La Presidencia de la República y el Consejo Económico tiene el agrado de invitarlos a la presentación del Plan Económico del Consejo Económico para el período 2002 al 2006 de la Administración Pacheco de la Espriella.

La presentación se llevará a cabo el día viernes 19 de julio del año en curso, a las 9:30 a.m. en el Auditorio del Centro Nacional de Alta Tecnología Franklin Chang Díaz (antiguo AID, 1.3 km al norte de la Embajada Americana).

Por favor confirmar asistencia a los teléfonos 225 3044, 207 9253 o al fax 234 2363 Despacho de Consejo Económico.

Hago propicia la oportunidad para renovarle a ustedes la seguridad de mi más distinguida consideración,


Jorge Arce Lara
Director de Protocolo



cc. Archivo

5D 2384
17-7-01